República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00799-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, con el fin de continuar con el correspondiente trámite y, siendo procedente el Juzgado RESUELVE:

- 1. El Despacho se abstiene de tener en cuenta la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por el demandado MIGUEL CRISTOBAL ROMERO RAMÍREZ, por ser extemporánea.
- 2. Señalar la hora de las NUEVE (9) AM del día 19 del mes de noviembre del año 2020, para que tenga lugar la audiencia INICIAL DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista por el artículo 392 del C.G.P.

Comuníquese tal data a la parte demandante y a la pasiva por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C. LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.42 en el día de hoy 30 de septiembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e185b2d4c10cb55361672a6c1d2d1e917d1e520fd0fbdd95372fe0898fce6caa**Documento generado en 29/09/2020 08:10:20 a.m.